

Sesión Ordinaria 33/2012

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del **veintiuno de agosto de dos mil doce**, reunidos en el Salón de Sesiones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Mirna Zavala Zúñiga, Consejera Esmirna Salinas Muñoz, Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez, así como la Secretaria Ejecutiva, Patricia Berenice Hernández Cruz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buen día Señores Consejeros, solicito a la Secretaria Ejecutiva pasar lista a los asistentes. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y que al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I).** **La Consejera Presidenta en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

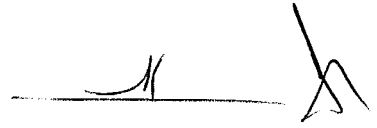
Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta de la trigésima segunda sesión ordinaria de fecha quince de agosto de dos mil doce.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del quince al veinte de agosto de dos mil doce.

4.1. Recursos de inconformidad recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.

5.1 Recursos de inconformidad

P O N E N C I A I			
1	RI/394/2012-I	TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo
2	RI/397/2012-I	CONSEJO DE LA JUDICATURA	Julio D. Solano Gutiérrez

5.2 Cumplimientos

P O N E N C I A I			
1	RI/346/2012-I	TEPOZTLAN	Manuel J. Contreras Maya
2	RI/364/2012-I	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo

P O N E N C I A II			
1	RI311/2012-II	IEBEM	Areli García
2	RI/371/2012-II	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
3	RI374/2012-II	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo
4	RI/386/2012-II	CUERNAVACA	Mario Alberto Castro Bajo

P O N E N C I A III			
1	RI/378/2012-III	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
2	RI/381/2012-III	CUERNAVACA	Mario A. Castro Bajo
3	RI/324/2012-III	IEBEM	Alejandra Ramírez Ocampo

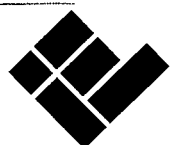
5.3 No admitidos

P O N E N C I A I			
1	RI/412/2012-I	CONGRESO	Leonora V. Jiménez Franco
2	RI/418/2012-I	IMIPE	Leonora V. Jiménez Franco



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Handwritten mark

Handwritten mark

PONENCIA II		
1	RI/416/2012-II	Leonora V. Jiménez Franco

PONENCIA III		
1	RI/414/2012-III	Marcos Ortiz Boyzo
2	RI/417/2012-III	Leonora V. Jiménez Franco

5.4 Requerimiento con apercibimiento

PONENCIA I		
1	RI/298/2012-I	Arturo Sosa Calvillo

6. Asuntos Administrativos

6.1 Anteproyecto de presupuesto para el año 2013.

7. Asuntos Generales

7.1 Informe de la Coordinación de Logística y Diseño.

7.2 Intervención de la Consejera Esmirna Salinas Muñoz.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

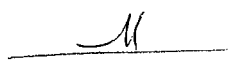
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Una vez que se dio lectura a la orden del día, la Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3. Lectura del acta de la trigésima segunda sesión ordinaria de fecha quince de agosto de dos mil doce.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.


www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



La Secretaria da cuenta con el acta de la Sesión Ordinaria **32/2012**, de fecha quince de agosto de dos mil doce. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

La Secretaria da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos del quince al veinte de agosto de dos mil doce.

Durante este lapso, se recibieron ocho recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica.

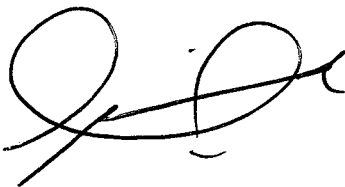
Asimismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detalla en un anexo a la presente acta. (**Anexo II**).

4.2. Correspondencia General.

La Secretaria Ejecutiva informa que la correspondencia general, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a la capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados para su trámite a las áreas correspondientes.

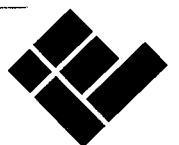
5.1. Recursos de inconformidad

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/394/2012-I	Ayuntamiento de Temixco	Arturo Sosa Calvillo	PRIMERO.- Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Arturo Sosa Calvillo, por lo expuesto en el considerando

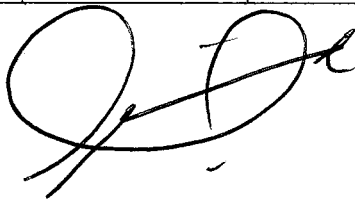


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360




				<p>TERCERO.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, C.P. Nadia Alejandra Romero Palma, para que remita a este Instituto en copias simples y a título gratuito los documentos en que obren "la cuenta pública anual por los ejercicios 2010 y 2011 que se deben haber presentado ante ... H. Congreso del Estado de Morelos", dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)</p>
2	RI/397/2012-I	Consejo de la Judicatura	Julio David Solano Gutiérrez	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto remita vía INFOMEX a Julio David Solano Gutiérrez el oficio número CJE/1509/2012 de la misma fecha, signado por el Lic. Miguel Ernesto Rivas Cuevas Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos y Titular de la Unidad de Información Pública de Enlace entre dicho Órgano Colegiado y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y anexos en versión pública.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>




				La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4)
--	--	--	--	--

5.2 Cumplimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/346/2012-I	Ayuntamiento de Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio PCB/UDIP/137/12, de quince de agosto de dos mil doce, signado por Pablo Cortés Bello Titular de la Unidad de Información Pública del Municipio de Tepoztlán Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico Infomex, envíe a Manuel José Contreras Maya, el oficio PCB/UDIP/137/12, de quince de agosto de dos mil doce, signado por Pablo Cortés Bello Titular de la Unidad de Información Pública del Municipio de Tepoztlán Morelos.</p> <p>TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha tres de agosto de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa.</p> <p>CUARTO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
2	RI/364/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio SDUOSPMYMA/DAC/UDIP/201/VIII/2012, de dieciséis de agosto de dos mil doce, signado por el Ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Entréguese a Mario Alberto Castro Bajo el SDUOSPMYMA/DAC/UDIP/201/VIII/2012, de dieciséis de agosto de dos mil doce, signado por el Ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y la versión pública de las copias certificadas anexas.</p> <p>TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha quince de agosto de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa.</p> <p>CUARTO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
3	RI/311/2012-II	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Areli García	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Areli García, la información proporcionada a este Instituto por el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, mediante oficio número DPRL/1448/2012, de fecha nueve de agosto del año dos mil doce, signado por el licenciado José Luis Reyes Macedo, Director Jurídico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, así como su anexo.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha veintiséis de junio del año dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/311/2012-II.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente</p>

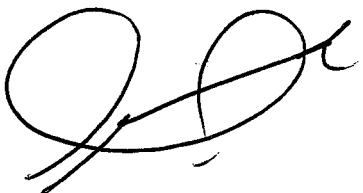


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
4	RI/371/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO. Remítase a Mario Alberto Castro Bajo, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante memorándum número SDUOSPMYMA/DAC/UDIP/199/VIII/2012, de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, recibido en este Instituto el diecisiete próximo bajo el folio IMIPE/002894/2012-VIII, suscrito por el Ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha tres de agosto del dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/371/2012-II.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
5	RI/374/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO. Remítase a Mario Alberto Castro Bajo, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante el memorándum número SDUOSPMYMA/DAC/UDIP/200/VIII/2012, de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, recibido en este Instituto el diecisiete próximo bajo el folio IMIPE/002898/2012-VIII, suscrito por el Ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

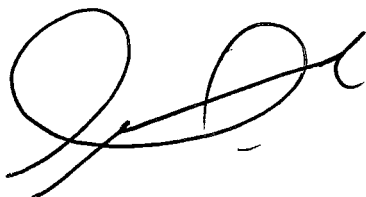
www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>SEGUNDO.- Ante la justificada imposibilidad material de entrega la información solicitada para dar cumplimiento a la resolución de fecha tres de agosto del dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/374/2012-II, se tiene por concluido el presente expediente.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
6	RI/386/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO.- Remítase a Mario Alberto Castro Bajo, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante el oficio número SA/0160/2012, de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, recepcionado por este órgano garante con esa misma fecha, bajo el folio número IMIPE/002901/2012-VIII, signado por el doctor Alejandro Mario Montalvo Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha tres de agosto de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/386/2011-II.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
7	RI/378/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO. Se ordena entregar personalmente a Mario Alberto Castro Bajo, la respuesta contenida en el oficio número SDUOSPMYMA/DAC/UDIP/203/VIII/2012, de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce,</p>




				<p>signado por el ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Ante la imposibilidad material de entregar los documentos solicitados por Mario Alberto Castro Bajo, se tiene por concluido el presente expediente RI/378/2012-III.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregado la respuesta referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
8	RI/381/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mario Alberto Castro Bajo	<p>PRIMERO. Entréguese personalmente a Mario Alberto Castro Bajo, las respuestas proporcionadas por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos a través del oficio números OM/DGRM/024/08/2012, de fecha siete de agosto de dos mil doce, signado por la licenciada Mariana Guerrero Rodríguez, Directora de Recursos Materiales; así como el número SA/0163/2012, de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, signado por el Dr. Alejandro Mario Montalvo Pérez, Secretario del Ayuntamiento.</p> <p>SEGUNDO.- Ante la imposibilidad material de entregar los documentos solicitados por Mario Alberto Castro Bajo, se tiene por concluido el presente expediente RI/381/2012-III.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregado la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
9	RI/324/2012-III	Instituto de la Educación Básica del	Alejandra Ramírez Ocampo	<p>PRIMERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

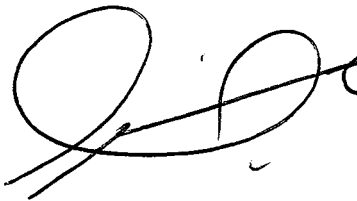
www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



		Estado de Morelos		<p>INFOMEX a Alejandra Ramírez Ocampo, la información proporcionada a este Instituto, mediante oficio número UDIP/111/2012, de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, signado por el licenciado José Luis Reyes Macedo, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto en sesión e fecha diez de julio de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/324/2012-III</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
--	--	-------------------	--	--

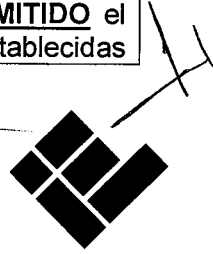
5.3 No admitidos.

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/412/2012-I	Congreso del Estado de Morelos	Leonora Valentina Jiménez Franco	<p>PRIMERO.- Se TIENE POR NO ADMITIDO el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5)</p>
2	RI/418/2012-I	Instituto Morelense de Información	Leonora Valentina Jiménez	<p>PRIMERO.- Se TIENE POR NO ADMITIDO el recurso intentado, por las razones establecidas</p>

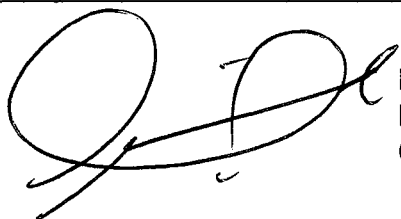


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



		Pública y Estadística	Franco	<p>en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6)</p>
3	RI/416/2012-II	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Leonora Valentina Jiménez Franco	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)</p>
4	RI/414/2012-III	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos.	Marcos Ortiz Boyzo	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)</p>
5	RI/417/2012-III	Instituto Morelense de Información	Leonora Valentina Jiménez	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

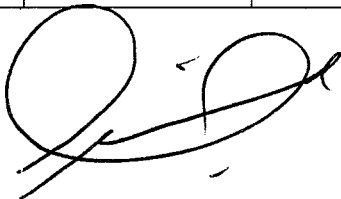
www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



		Pública y Estadística	Franco	<p>establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Para efecto de mejor proveer, se ordena entregar vía INFOMEX a Leonora Valentina Jiménez Franco, la información que la Unidad de Información Pública de este Instituto, en fecha veinte de junio de dos mil doce, adjuntó a la respuesta proporcionada a la solicitud de información identificada con el folio 00118512.</p> <p>TERCERO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9)</p>
--	--	-----------------------	--------	--

5.4 Requerimiento con apercibimiento

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/298/2012-I	Ayuntamiento de Temixco	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución dictada por el Pleno de este Instituto con fecha tres de agosto de dos mil doce.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto se requiere a Juan Carlos González Valencia Jefe de la Unidad de Información Pública y al licenciado Bernardo Israel Rojas Castillo Asesor Jurídico del Consejo de Información Clasificada, ambos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para que remitan a este Instituto el número de copias en las que conste la totalidad de la información materia del presente medio de impugnación (<i>'copia certificada' del contrato de donación suscrito y firmado por el C. Manuel Flores Villasana de fecha 8 de julio de 2010, con la</i></p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>relación de todo lo por él 'cedido' + nos informaran en calidad de que, ese Ayuntamiento, recibió los mencionados enseres y con qué bases legales los continúan manteniendo en su poder y no los reintegran a su propietaria legal "Colonos de Burgos, A. C." Por lo tanto insistimos nuevamente en que nos informe lo solicitado con su fundamento legal) y su costo correcto y unitario en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente (señalada en el cuerpo de la resolución de tres de agosto del año en curso); dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución interlocutoria, <u>apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales</u>, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)</p>
--	--	--	--	--

6. Asuntos Administrativos

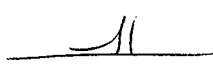
6.1 Anteproyecto de presupuesto para el año 2013.

En seguimiento al asunto general 7.2 desahogado en la sesión ordinaria de Pleno pasada, en la que la Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga invitó a los Consejeros a hacer propuestas para que se vaya elaborando el anteproyecto de presupuesto para el año 2013, los Consejeros manifiestan que se encuentran revisando los documentos, por lo que acuerdan que se lleve a cabo una reunión de trabajo el próximo lunes 27 de agosto a las once horas en el Salón de Pleno, para comentar e ir desarrollando el anteproyecto de referencia.

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.



www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 11)**

7. Asuntos Generales

7.1 Informe de la Coordinación de Logística y Diseño.

En uso de la voz, la Consejera Mirna Zavala Zúñiga, recuerda al Pleno que el día veintitrés de agosto a las dieciocho horas, se hará la presentación del Cuadernillo 19 que edita el IFAI, en las instalaciones del Hospital del Niño Morelense.

Asimismo, que el sábado 25 se llevará a cabo parte de la capacitación relativa a los recursos de inconformidad, a los integrantes del programa "La Ola de la Transparencia en tu municipio", en el Salón de Plenos, la cual será impartida por la Consejera Esmirna Salinas Muñoz.

Además, comunica al Pleno que hace extensiva la invitación que le hizo el Contralor General del Estado de Veracruz, para la presentación del libro "Transparencia Focalizada a la contraloría social y rendición de cuentas" que edita el Gobierno del Estado de Veracruz, el próximo veinticuatro de agosto.

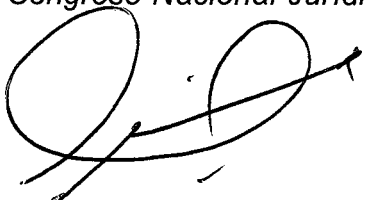
El calendario de las actividades se agrega a la presente acta como **Anexo III**.

7.2 Intervención de la Consejera Esmirna Salinas Muñoz.

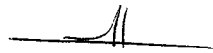
En uso de la voz, la Consejera Esmirna Salinas Muñoz expresa:

"Me permito informar al Pleno del Consejo del IMIPE, que el pasado día lunes 20 de agosto del año en curso, se celebró la 1ra. Sesión Extraordinaria del Comité Jurídico de la COMAIP, en el salón de Pleno del INFODF, la cual comenzó a las 11:00 horas encabezada por el Coordinador de dicha comisión, el Licenciado ARMANDO HERNANDEZ TELLO, con quórum legal, a la cual, la suscrita en mi carácter de Consejera de ésta Institución, fui Convocada y asistí a la misma como integrante de dicha Comisión. Por lo que habiendo dado inicio dicha Sesión como lo establecía la Orden del Día, se entró al punto único y medular de la misma.

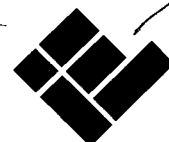
Se inicio con la exposición por parte del Licenciado FEDERICO GUZMAN TAMAYO, de los ejes torales del Diagnostico y Propuestas derivados del primer Congreso Nacional Jurídico de la COMAIP, celebrado el 9 y 10 de agosto de 2012, en



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.



www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Oaxaca, Oaxaca, recabadas de las distintas Ponencias que se recibieron en dicho Congreso; por lo que una vez concluida la lectura de dicho documento etiquetado como "Diagnostico", en términos generales, comenzó una lluvia de ideas y opiniones de los participantes (comisionados y consejeros de distintos órganos garantes), llegando a un punto de acuerdo a efecto de definir a través de votación sólo los temas encorchetados con la finalidad de presentar a la Asamblea Nacional los acuerdos tomados por la Comisión Jurídica de las diversas propuestas, las cuales sin embargo de la misma manera serían enviadas a todos los Órganos Garantes del país para recibir las opiniones u observaciones y precisamente presentar en la Asamblea Nacional ya un proyecto definido para someterlo a votación.

Por lo que a continuación se presentan los temas a definir (los cuales fueron enviados previamente para su análisis), los cuales fueron sometidos a votación de entre los integrantes de la Comisión Jurídica, haciéndose la aclaración que se votaban dichos temas en lo individual por cada uno de los integrantes de la Comisión Jurídica, sin perjuicio de la decisión colegiada que como partes integrales de nuestros Plenos en los distintos estados y órganos a los que pertenecemos, se pudiera decidir lo conducente con respecto de la aprobación o no del citado documento.

PRIMERO. La participación del titular del Poder Ejecutivo en el orden federal o local, según corresponda, para proponer a aspirantes a integrar el Órgano Garante (comisionado o consejero), que habrán de ser aprobados por el órgano legislativo respectivo.

A favor: 04

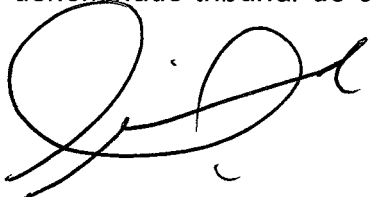
En contra: 06

SEGUNDO. No habrá facultad de la autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal (Sujetos Obligados) para impugnar las resoluciones de los órganos de transparencia federal y locales, aún en tratándose de que pueda ser ante un tribunal especializado jurisdiccional, siendo ello una facultad exclusiva del particular. (DEFINITIVIDAD DE LAS RESOLUCIONES).

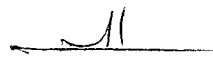
POR UNANIMIDAD

TERCERO. Resolver la posibilidad de impugnar las resoluciones de los órganos de transparencia de las entidades federativas por parte de los particulares, más allá del juicio de amparo. En ese sentido hay dos planteamientos al respecto:

1º) Creación de un tribunal especializado en transparencia, acceso a la información pública y, en su caso, en protección de datos personales, lo que se ha denominado tribunal de alzada, que actuaría como la última instancia a la que podrían



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.



www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



recurrir los ciudadanos en el caso de una inconformidad con las resoluciones de los Órganos Garantes de transparencia.

Este tribunal tendría la facultad de revisar las resoluciones de todos los Órganos Garantes de transparencia del país, incluido el federal (IFAI), y emitir un fallo definitivo que podrá confirmar, modificar o revocar alguna decisión de nuestros órganos colegiados. Sus resoluciones deberán ser expeditas, conforme a lo señalado en el artículo 6° de la Constitución, por ejemplo, con un plazo máximo de 20 días hábiles, para no extender aún más la resolución definitiva de la inconformidad original. El ciudadano tendría un periodo de cinco días hábiles para interponer su inconformidad ante el citado tribunal, para lo cual, deberán habilitarse sistemas electrónicos a fin de facilitar su presentación y gestión.

Asimismo, este tribunal sería competente para resolver los recursos de revisión que se interponen en contra de las respuestas a las solicitudes de los Órganos Garantes, para que éstos no sean juez y parte en su resolución.

Esta instancia jurídica dependería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) o, en su caso, el máximo Tribunal de la Nación podría abrir una sala con tres magistrados especializados en los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para asegurar el debido cumplimiento de la norma constitucional y las leyes específicas en estas materias.

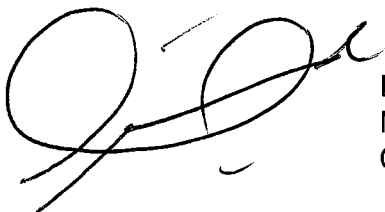
2º) El IFAI como instancia de revisión. Dotar al IFAI, constituido ya como órgano constitucional autónomo y autoridad en la materia, de la facultad de conocer o revisar en segunda instancia de las resoluciones de los órganos de transparencia de las entidades federativas, cuando la resolución que se impugna hubiere negado el acceso a la información o esta fuera desfavorable al particular.

La resolución tendría como efecto revocar, modificar o confirmar la resolución del Órgano Garante local.

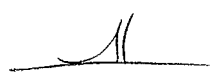
La interposición de dicha impugnación ante el IFAI (recurso de reconsideración) sólo podrá realizarla el particular, sin que dicha posibilidad sea para la autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal (Sujetos Obligados), ello bajo el principio de definitividad que tienen las resoluciones de los órganos de transparencia para los entes públicos.

La resolución del IFAI que recaiga a dicha impugnación (reconsideración) será de plena jurisdicción y definitiva e inatacable para la autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal (Sujetos Obligados).

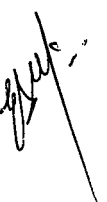
Quedaría resguardado el derecho de los particulares a impugnar las referidas resoluciones por la vía del juicio de amparo, en los términos de las disposiciones aplicables.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.



www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Se estima que esta propuesta asegura los principios de gratuidad, sencillez, rapidez y especialización en el ejercicio de este derecho, por las razones siguientes:

- a) La impugnación en segunda instancia sería realizada ante un órgano autónomo, imparcial y especializado;*
- b) Se trata de un órgano administrativo no judicial, lo que hace que esa segunda instancia no se judicialice para el particular, al tratarse de funciones materialmente jurisdiccionales pero formalmente administrativas;*
- c) Se trataría de una impugnación que podría interponerse por el sistema electrónico tal y como se hace para los recursos de revisión que hoy conoce el IFAI, lo que implica que no será escrito, ni será necesario contar con un abogado o licenciado en derecho para su interposición, aplicándose las reglas de la suplencia de la queja para el particular; permitiendo todo ello la sencillez, expeditos y gratuidad en el procedimiento de esa instancia;*
- d) Dicha instancia abonaría a contar con un mecanismo de defensa adicional en favor del particular, y no solo orillar a acudir al juicio de amparo, que como se sabe exige reglas técnicas más estrictas para su interposición y procedencia, además de la necesidad de contar con un especialista o abogado para ello, que podría implicar costos económicos para el particular, aunado a las exigencias físicas y traslado para conocer del mismo al tratarse de un juicio de corte escrito, así como la dilación para resolver por parte de la autoridad jurisdiccional, pues como se sabe los plazos resultan más amplios en comparación con los plazos que se pueden establecer para que el IFAI pueda resolver, y*
- e) A fin de eliminar la preocupación para algunos de que tal instancia parece contradecir la idea de procedimientos expeditos, sencillos y no judicializado (en términos del artículo 6º Constitucional), se propone como salida establecer dos aspectos normativos al respecto: **1)** Dejando resguardado el derecho de los particulares a impugnar las resoluciones de los órganos de transparencia local, ya sea interponiendo la impugnación ante el IFAI en los términos que disponga la Ley o bien el de poder optar por la vía del juicio de amparo, en los términos de las disposiciones aplicables; y **2)** Establecer un plazo de cinco días para que el particular presente la impugnación ante el IFAI, contados a partir de que le sea notificada la resolución del órgano de transparencia de la entidad federativa respectiva, y disponiendo que el IFAI tendrá un plazo de 20 días para dictar una resolución definitiva, reflexionado si se determina la posibilidad o no de prorrogar dicho plazo por una sola ocasión.*



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Esta propuesta, parte de la idea de construir una nueva relación entre los Órganos Garantes del orden federal y del orden local, en cuanto a garantes de resolver los conflictos o controversias que se susciten entre el particular y las autoridades que violan el derecho de acceso a la información pública.

El IFAI como instancia de revisión permitiría disipar la desconfianza, el descrédito o bien la falta de maduración institucional que pueda existir en algunos Órganos Garantes de transparencia local, al saberse no solo observados sino revisados en su actuación por un órgano especializado, mediante un medio de defensa sencillo, expedito y no judicializado.

Además, de que sería un instrumento -si se quiere decir así- de prevención general, pues los órganos de transparencia local se verían incentivados a emitir resoluciones más y mejor fundadas y motivadas, sostenibles ante la instancia de revisión. Por otra parte, los criterios de interpretación y precedentes que fueran derivando por parte de la segunda instancia, serían un referente para los Órganos Garantes locales, lo que se traduciría en una armonización de criterios en la materia. Sabedores que esta nueva relación que se plantea entre el IFAI y los Órganos Garantes locales, implica cargas adicionales al IFAI, es que deberá preverse en el presupuesto federal respectivo los recursos suficientes para que las nuevas tareas puedan ser asumidas de manera oportuna por el Órgano Garante federal.

NOTA: Después de una ardua discusión sobre este tema en particular, se llegó a la conclusión de someter a votación del Comité únicamente sobre si es factible contemplar una segunda instancia para el recurrente para impugnar la primer resolución y que para esta segunda instancia podría ser facultado el IFAI para conocer y resolver al respecto o que el recurrente pueda impugnar la primer resolución a través del AMPARO como ocurre hasta el momento. Por lo que la votación resulto de la siguiente manera:

Amparo: 06

2° Instancia (IFAI): 04

CUARTO. Número de Comisionados, IFAI (7), local (3 a 5)
POR UNANIMIDAD

QUINTO. Duración en el cargo de los comisionados o consejeros por un periodo de 7 años, con una posible ratificación en el cargo por una sola vez por el mismo periodo.

MAYORIA A FAVOR

SEXTO.- La Presidencia del Órgano Garante nombrada por el Pleno del propio Instituto, con duración en el cargo por 2 años.

MAYORIA A FAVOR



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



SEPTIMO.- *Facultad de sanción de los Órganos Garantes. (Medidas de Apremio, amonestación)*

A Favor: 08

OCTAVO.- *Facultad de atracción del IFAI respecto a expedientes que se encuentren tramitando ante los Órganos Garantes Locales.*

A Favor: 02

En contra: 8

NOVENO.- *Otorgar Autonomía al IFAI y que además de conocer únicamente sobre información solicitada al Poder Ejecutivo Federal, también lo haga sobre el Poder Legislativo y Judicial (con excepción de la SCJN).*

A FAVOR POR UNANIMIDAD


Finalmente se concluyó la Sesión, acordando que el mismo documento se aprobaba en lo general, derivado de las posibles futuras intervenciones del resto de los órganos garantes del país, con respecto de las posiciones que fijaran cada uno de ellos como Pleno en sus respectivos estados, acerca del documento final que aún en borrador se espera envíe a la mayor brevedad el Comisionado Presidente de la Comisión Jurídica de la COMAIP, o en su caso, el propio Comisionado Presidente de la COMAIP, mismo que se hará llegar a todos los Comisionados, Comisionadas, Consejeros y Consejeras de los OAIPs, para estar en posibilidad de su debate y/o aprobación en la próxima Asamblea Nacional Extraordinaria de la COMAIP, por lo que se acordó hacer partícipes a nuestros Plenos en nuestros respectivos estados de la información y acuerdos tomados en dicha Sesión, para que estén en condición de conocer el tema.

Siendo todo lo que tengo que informar a este Pleno del Consejo del IMIPE."

Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Ordinaria **34/2012**, a celebrarse a las **once horas del treinta de agosto de dos mil doce**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las quince horas con diez minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, firmando al calce de la misma, los que en ella intervinieron, ante la secretaria ejecutiva que da fe.



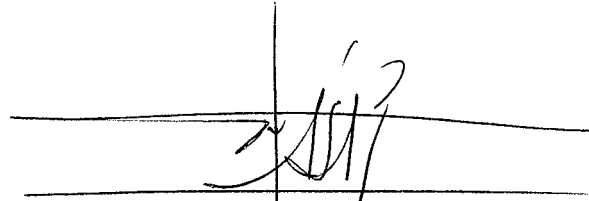
MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
CONSEJERA PRESIDENTA



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360





VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PROPIETARIO

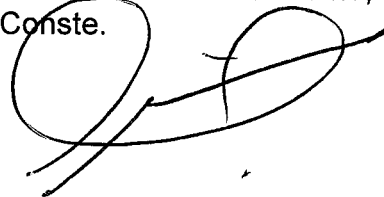


ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA



PATRICIA BERENICE HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Patricia Berenice Hernández Cruz, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **33/2012** de este Instituto, celebrada en fecha **veintiuno de agosto de dos mil doce**, la cual se integra de un total de **veintiuna** fojas útiles por uno solo de sus lados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene **tres** anexos. Conste.



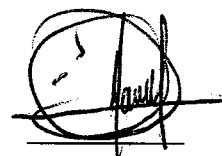
Anexo I

Sesión 33/2012

Lista de asistencia

Sesión del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística de fecha
veintiuno de agosto de dos mil doce.

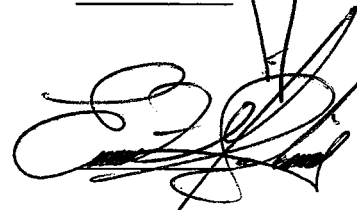
1. Consejera Presidenta Mirna Zavala Zúñiga



2. Consejero Propietario Víctor Manuel Díaz Vázquez



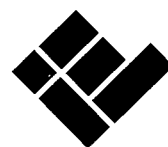
3. Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz



4. Secretaria Ejecutiva Patricia Berenice Hernández Cruz



Cuernavaca, Morelos, a 21 de agosto de 2012.



REPORTE DE RECURSOS DE LA SESIÓN 33/2012

Recurso	Ponencia	Fecha de Recepción	Hora	Recurrente	Sujeto Obligado	Motivo del Recurso	Información solicitada
RI/411/2012	III	15/08/2012	09:16	RAFAEL RAMIREZ TRUJILLO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	POSITIVA FICTA	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y, EN RAZÓN DE QUE EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, DEPENDE Y FORMA PARTE DE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ESTE SENTIDO; ES NECESARIO SEÑALAR QUE FUI EVALUADO POR LA EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, PARA OCUPAR UNA POSIBLE VACANTE EN EL MISMO INSTITUTO, POR ELLO COMO SE MENCIONA SE ME APLICÓ UNA SERIE DE EXÁMENES, TALES COMO, PSICOLÓGICO, MÉDICO, TOXICOLÓGICO, EVALUACIÓN POLIGRÁFICA ETC. MISMO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN VIGENTES; AHORA BIEN POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA SE ME PROPORCIONE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN ENLISTO: 1.- CUAL ES EL RESULTADO GENERAL DE ESTAS EVALUACIONES. 2.- CUAL ES EL RESULTADO DE TODOS Y CADA DE LAS EVALUACIONES PRACTICADAS AL SUSCRITO POR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ES DECIR, CUÁL ES EL RESULTADO INDIVIDUAL DE CADA EXAMEN O EVALUACIÓN. 3.- CUAL ES LA VIGENCIA ACTUAL DE ESTAS EVALUACIONES. 4.- CUAL ES EL MOTIVO Y FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO SE ME PUEDE APLICAR EVOLUCIONES PARA INGRESAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE. 5.- CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA PODER SER EVALUADO PARA OCUPAR UNA VACANTE O PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA RECLUTAMIENTO DE LA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL EN EL ESTADO DE MORELOS. 6.- EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y A LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS POR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, A SI COMO LO QUE SEÑALA LA LEY QUE RIGE EL MISMO INSTITUTO, PIDO QUE SE ME INFORME QUE A CONSECUENCIA DE LA VIGENCIA DE LA EVALUACIONES PRACTICADAS POR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN AL SUSCRITO, A QUE DEPENDENCIAS PÚBLICAS SE ME NEGARA EL INGRESO O A PARTICIPAR EN ALGUNA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA OCUPAR CARGOS Y/O EMPLEOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MIENTRAS DURE LA VIGENCIA DE MIS EVALUACIONES. 7.- SE SOLICITA SE ME PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA DE LA RESPUESTA QUE SE ME DE A MI SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.</p>
RI/412/2012	I	15/08/2012	15:37	LEONORA VALENTINA JIMENES FRANCO	CONGRESO DEL ESTADO	POSITIVA FICTA	<p>DECLARACION PATRIMONIAL DE INICIO DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS SUPLENTE QUE INTEGRAN LA ACTUAL LEGISLATURA. TOTAL DE PERCEPCIONES QUE HA RECIBIDO CADA UNO DESDE QUE TOMARON POSESION DEL CARGO.</p>

RI/413/2012	II	16/08/2012	15:03	ARTURO SOSA CALVILLO	AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO	POSITIVA FICTA	PEDIMOS ME INFORME CUAL ES EL ADELANTO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE MI QUEJA PRESENTADA HACE CASI DOS AÑOS Y PARA MAYOR REFERENCIA USTEDES ME CONTESTARON CON EL OFICIO #CM/TEM/DQR/011/2011 DEL 13 DE ENERO DE 2011, EN CASO DE QUE HAYAN PROCEDIDO A FINCAR RESPONSABILIDADES, SOLICITAMOS COPIA DEL DOCUMENTO QUE ASÍ LO ACREDITE, TAMBIÉN ME PERMITO SOLICITAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA QUEJA PRESENTADA DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y QUE ME COMUNICARON MEDIANTE ESCRITO CM/TEM/DQR/066/2011 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2010, FIRMADO POR EL LIC. MARIO SÁNCHEZ NAVARRO DONDE ME INFORMAN QUE MI QUEJA QUEDÓ RADICADA BAJO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CM/TEM/PA/048/2010. TAMBIÉN ME PERMITO SOLICITAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA QUEJA PRESENTADA DESDE EL 5 DE OCTUBRE DE 2010 Y QUE ME COMUNICARON MEDIANTE ESCRITO CM/TEM/DQR/453/2010 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2010 FIRMADO POR EL LIC. MARIO SÁNCHEZ NAVARRO DONDE ME INFORMAN QUE MI QUEJA QUEDÓ RADICADA BAJO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CM/TEM/PA/037/2010; SOLICITO COPIA SIMPLE DE LOS EJEMPLARES QUE USTED EN SU CALIDAD DE COMISIONARIO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO DEBE HABER PRESENTADO POR LA REVISIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2009,2010 Y 2011.
RI/414/2012	III	16/08/2012	16:19	MARCOS ORTIZ BOYZO	SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC MORELOS	POSITIVA FICTA	SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA ME INFORME LOS MONTOS Y/O CANTIDADES EN PESOS, QUE EL ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC MORELOS HA RECIBIDO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, POR CONCEPTOS DE PRESTAMOS Y/O SUBSIDIOS QUE HALLAN INGRESADO AL SISTEMA EN MENCIÓN, CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO DEL 2006 AL 1 DE AGOSTO DEL 2011.
RI/415/2012	I	17/08/2012	15:54	SEBASTIAN SOTELO CORTES	INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS	POSITIVA FICTA	ADSCRIPCIÓN ACTUAL DEL PROFESOR JESUS TOLEDO OCHOA, ASÍ COMO COPIA DE SU NOMBRAMIENTO Y/O OFICIO DE COMISIÓN. ADSCRIPCIÓN DEL PROFESOR JESUS TOLEDO OCHOA, ASÍ COMO COPIA DE SU NOMBRAMIENTO Y/O OFICIO DE COMISIÓN DURANTE LOS MESES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012.COPIA DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2012 EN LA CUAL APAREZCAN LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS RECIBIDAS POR EL PROFESOR JESUS TOLEDO OCHOA.COPIA DE LA SOLICITUD DE PERMISO O LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES O TRABAJO, QUE EVENTUALMENTE HAYA SOLICITADO DURANTE EL AÑO 2012 EL PROFESOR JESUS TOLEDO OCHOA.COPIA DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN DE PERMISO O LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES O TRABAJO, QUE EVENTUALMENTE HAYA SIDO CONCEDIDO DURANTE EL AÑO 2012 EL PROFESOR JESUS TOLEDO OCHOA.COPIA DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL PROFESOR JESUS TOLEDO OCHOA Y EXISTENTES EN ESA INSTITUCIÓN.

RI/416/2012	II	20/08/2012	09:39	LEONORA VALENTINA JIMÉNEZ FRANCO	INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADISTICA	ENTREGA INCOMPLETA	SOLICITO LA RELACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CHEQUES Y LAS POLIZAS FIRMADAS POR LA CONSEJERA MIRNA ZAVALA ZUÑIGA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL IMIPE DESDE EL DÍA QUE ASUMIO EL CARGO DE PRESIDENTE DEL IMIPE HASTA LA FECHA.
RI/417/2012	III	20/08/2012	09:40	LEONORA VALENTINA JIMÉNEZ FRANCO	INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADISTICA	FALTA DE ENTREGA	SOLICITO COPIA DE TODOS LOS CONTRATOS EFECTUADOS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA MIRNA ZAVALA ZUÑIGA, DESDE QUE ASUMIÓ EL CARGO A LA FECHA. COPIA DE CONTRATOS DE TODOS LOS SERVICIOS QUE SE HUBIERAN REALIZADO POR PRESTADORES EXTERNOS O DE CUALQUIER SERVICIO, COMO ASESORIAS, CONSULTORÍAS, DISEÑO DE PROGRAMAS(INFÓRMATICOS, COMERCIALES, O DE CUALQUIER TIPO) O CUALQUIER ÍNDOLE CON RECURSOS DEL IMIPE.
RI/418/2012	I	20/08/2012	09:40	LEONORA VALENTINA JIMÉNEZ FRANCO	INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADISTICA	FALTA DE ENTREGA	SOLICITO COPIA DE TODOS LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE HUBIERA GASTADO LA CONSEJERA MIRNA ZAVALA ZUÑIGA, POR VIÁTICOS, VAJES, GASOLINA, COMIDAS, CENAS, DESAYUNOS, TRASLADOS O CUALQUIER CONSUMO DE ALIMENTOS DESDE QUE ASUMIO LA PRESIDENCIA A LA FECHA.

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large stylized signature on the left and several smaller initials or marks.